

TERMINOS & CONDICIONES EXPERIENCIAS ÚNICAS MOVISTAR MÚSICA

1. OBJETO Y DURACIÓN

Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (en adelante, "El Organizador"), empresa que opera bajo el nombre comercial de Movistar, organiza la promoción denominada "Experiencias únicas Movistar Música" (en adelante, "El Concurso") que tendrá vigencia en Uruguay desde las 12:00 horas del 8 de Marzo hasta las 23:59 horas del 31 de Marzo de 2021, sujeta al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, en adelante Los Términos. La participación de los concursantes implica una aceptación integral de todas las condiciones del presente documento.

El Organizador podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en Los Términos, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente concurso constituye una actividad destinada a la fidelización de los clientes de EL ORGANIZADOR.

2. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas físicas, residentes en Uruguay, que sean mayores de 18 años, clientes Movistar, y se encuentren al día de su factura y vigentes en el aplicativo durante todo el período de vigencia del concurso. No podrán participar empleados directos, contratados de Kuack Media Group Corp, ni de Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (Movistar), incluidos los de sus agentes oficiales, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado, ni sus cónyuges o concubinos.

Con la sola participación en El Concurso, los participantes autorizan de manera irrevocable a El Organizador, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus premios, a utilizar los datos obtenidos a través del aplicativo en donde se han registrado para participar del concurso.

El Organizador, podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

3. DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

Participan todos aquellos que estén suscriptos en el aplicativo móvil "Movistar Musica" y escuchen la playlist "Girl Power" De Topsyfy (Warner Music). Será el ganador quien más veces la haya escuchado.

4. SELECCIÓN DE GANADORES

El 5 de abril del corriente año en las oficinas del organizador, después de las 10 de la mañana, se procederá a verificar en el sistema quienes fueron los usuarios que participaron en la promo escuchando la mayor cantidad de veces la playlist y se procederá a obtener el ganador y tres suplentes.

El ganador, previo verificar que se encuentran al día de su factura, recibirá una llamada al número de Movistar desde el cual participó, en la cual podrán aceptar o rechazar el premio. Si no pudiera ser ubicados luego de tres intentos o rechazara el premio se contactará al primer suplente y así sucesivamente. Si luego de intentar contactar al ganador y a los tres suplentes, ninguno aceptara, el premio se declarará desierto.

5. PREMIOS

Un Gift Card por \$ 8600 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos) para una tienda de cadena de supermercados.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Los participantes aceptan al registrarse y ser ganadores del Concurso, que podrán ser filmados

- o fotografiados para la difusión de la experiencia.
- El premio no es canjeable con dinero, bienes o servicios.
- El premio incluye expresamente sólo los conceptos enunciados, no están incluidos los costos de traslado para retirar y/o hacer efectivo el premio.

7. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes autorizan expresamente a El Organizador a hacer uso y tratar sus datos personales que brinden durante el presente Concurso, así como la información que se derive del mismo a los únicos efectos de gestionar su participación en el Concurso y por el plazo de seis meses.

Los participantes podrán ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por escrito en los locales de Ciudadela (18 de Julio 840 bis) o Soca 1444.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso importará la expresa autorización a EL ORGANIZADOR para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos los medios de comunicación (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines publicitarios sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a EL ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material relacionado a su derecho de imagen respecto de las fotografías (u otras) que se puedan tomar como parte del Concurso, cediendo al Organizador los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en el concurso o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del punto precedente de estas Bases.

10. RESPONSABILIDAD

EL ORGANIZADOR no se responsabilizará por cualquier daño o perjuicio que afecte al ganador, por caso fortuito, fuerza mayor o de responsabilidad, antes, durante y luego de recibido y ejecutado el premio.

El ganador será responsable de verificar la fecha de vencimiento de la Gift Card, y utilizarla durante ese período. No se aceptarán reclamos si pasada la fecha no se hubiera utilizado total o parcialmente, ni se prorrogará.

11. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y EL ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Montevideo. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en las presentes bases, serán de aplicación la legislación uruguaya.